

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE CAMPILLO DE ARENAS EL DIA 22 DE  
DICIEMBRE DE 2.016.-**

En Campillo de Arenas, siendo las diecinueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Figuera Ruiz, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES.-** D<sup>a</sup>. Isabel María Salvador Pérez; D<sup>a</sup>. Lidia Olmo Cabrera; D. Juan Cabrera Olmo; D. Gregorio Ramírez Bolívar; D<sup>a</sup>. María Lourdes Chica Navarro; y D. Lorenzo Becerra García.

**AUSENTES.-** D. Antonio Reyes Rayo Aguayo.

**SECRETARIO.-** D. Antonio Hervas Vargas.

Todos ellos habían sido citados en forma reglamentaria y al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de borradores de actas de sesiones anteriores.

Segundo.-Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía

Tercero.-Relación de pagos con cargo al Fondo de Financiación

Cuarto.- Asignaciones por asistencia a órganos colegiados

Quinto.-Aclaración Alcaldía cambio de nombre C/ Prolongación Tercera Bandera.

Sexto.-Formalización préstamo Fondo de Financiación Entidades Locales

Ruegos y Preguntas

**PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE  
BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Interpelados los presentes por el Sr. Alcalde sobre si había que modificar cualquier extremo de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 08-10-16 y 10-10-16, por la Sra. Chica Navarro se manifiesta que su grupo se va a aprobar

el acta de 08-10-16 y va a votar en contra de la de 10-0-16. Por el Sr. Alcalde se le pregunta que porque motivos. Responde la Sra. Chica Navarro que la que vota en contra es por el motivo de la implantación del canon de agua ya que no está de acuerdo en que suba esta tasa. Por el Sr. Alcalde se le manifiesta que este tema fue debatido en Pleno y ¿ se está o no de acuerdo con la redacción del acta?. Reitera la Sra. Chica Navarro en que la vota en contra.

Sometido el punto a votación, esta arroja el siguiente resultado

- Votos a favor: 6 (Grupo PSOE y Grupo Popular)
- Votos en contra: 2 (Grupo de IU-LV-CA en la de 10-10-16, si aprobando la de 08-10-16)
- Abstenciones: 0

Por consiguiente, el Pleno Municipal por mayoría de sus miembros, seis de los ocho asistentes con las declaraciones efectuadas, **ACUERDA** aprobar las referidas actas.

#### **SEGUNDO.-DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por la Alcaldía se manifiesta que esta documentación obra en poder de los distintos grupos municipales desde la convocatoria del Pleno. Se trata de resoluciones relativas a compensaciones, licencias de obra y otras resoluciones dictadas por la Alcaldía.

Asimismo les manifiesta que si quieren ver algo en concreto, que se solicite por escrito o que se vea directamente con Secretaría.

El Pleno Municipal se da por enterado del contenido de este punto.

#### **TERCERO.- RELACION DE PAGOS CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACION.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la relación de pagos a realizar con cargo al Fondo de Financiación, pagos que se traen al Pleno tras el compromiso adquirido por la Alcaldía de delegar en este órgano colegiado dichos pagos en aras a la transparencia. A continuación, por la Alcaldía se da lectura de la relación de las mencionadas facturas que ascienden a la cantidad de 63.352´94 euros. Se han efectuado pagos en tres remesas anteriores. Con estos pagos que se traen hoy se agota el total del fondo. Termina diciendo que agradece a todo el seguimiento de todo el proceso.

A continuación se transcribe la relación de facturas a pagar:

PROVEEDOR	C.I.F.	Nº FACTURA	IMPORTE	TOTAL PRO.
HMNOS. RAMOS LOMAS CB	E23405111	S/N de 19-09-14	425'20	425'20
LISAGRA	B18382655	1415	308'55	308'55
FREMAP	B84412683	114052710	1.319'48	
		114145216	1.319'48	
		23-40-002361	1.315'59	3.954'55
LUIS ATERO E HIJOS SL	B18334862	P/F H188	963'29	963'29
EUROCAMP 2015	B23387681	P/F 4014416	4.816'77	4.816'77
JOSE M. VILLODRES MARTINEZ	25313169-J	287	322'16	
		288	560'84	
		381	460'41	
		2015357	2.400'64	3.744'05
HIDRASUR	B-23714595	862	1.219'95	
		873	539'70	
		181	480'01	2.239'66
FORTALEZAS	F23675879	AF/6	7.600'00	7.600'00
RECICLA PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	B86342763	2002366	128'79	128'79
JUAN SANCHEZ TROYA E HIJOS	B18464803	130/59	102'85	102'85
ANDRES QUESADA ELICHE	25926419-Z	10000525	24.179'68	24.179'68
JUAN MARTINEZ PANCORBO	25.944.289-J	19/12/2016	2.638'64	2.638'64
FRANCISCO JAVIER PALACIOS MATINEZ	26.030.742-D	013/2015	1.836'00	

		012/2015	3.357'89	
		016/2015	2.450'00	
		15/2015	1.685'00	
		P/F14/2015	2.922'02	12.250'90
<b>TOTAL</b>				<b>63.352'94</b>

El Pleno Municipal, por la unanimidad de los presentes, ocho de los nueve que lo componen, **ACUERDA** aprobar y autorizar que se proceda al pago de las facturas anteriormente relacionadas.

#### **CUARTO.-ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS DESDE ENERO 2017.-**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta al Pleno Municipal que en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2.105, se acordó aprobar una asignación de 40 euros por asistencia a Pleno y distintas Comisiones Informativas. Está costando trabajo el poder pagar la misma y como tenemos mucha deuda propone suprimir esta dieta por asistencia por la falta de liquidez del Ayuntamiento. Se va a intentar liquidar el tema del pago correspondiente a las legislaturas anteriores. Interviene la Sra. Chica Navarro manifestando que esta asignación no se tenía que haber aprobado tal y como no existía en la anterior legislatura.

El Pleno Municipal, por la unanimidad de los presentes, ocho de los nueve que lo componen, **ACUERDA** suprimir la asignación por asistencia a órganos colegiados desde enero de 2.107.

#### **QUINTO.-ACLARACION ALCALDIA CAMBIO DE NOMRE C/ PROLONGACION TERCERA BANDERA.-**

Por el Sr. Alcalde se quiere matizar, por si no está claro en el acta de 20 de julio de 2.016, el cambio de nombre de la Calle Tercera Bandera por el de Las Avanzadillas. La C/ Prolongación Terrera Bandera será Prolongación Las Avanzadillas.

Interviene el Sr. Becerra García manifestando que antes votó en contra y ahora lo hará igual.

Interviene la Sra. Chica Navarro manifestando que vota en contra.

Sometido el punto a votación, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Socialista)
- Votos en contra: 3 (Grupo e IU-LV-CA y Grupo Popular)
- Abstenciones: 0

El Pleno Municipal, por mayoría de sus miembros, cinco de los ocho asistentes, con el voto en contra de tres de los mismos, **ACUERDA** denominar a la C/ Prolongación Terra Bandera, C/ Prolongación Las Avanzadillas.

### **SEXTO.- FORMALIZACIÓN PRESTAMO FONDO DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del órgano corporativo del contenido de la propuesta, que se inserta a continuación y que obra en poder de todos los concejales desde la convocatoria del Pleno municipal:

“ Mediante acuerdo plenario, el Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas solicitó su adhesión al compartimiento del Fondo de Ordenación para el acceso a financiación para las necesidades financieras de aquellas entidades locales que se encuentren en riesgo financiero en los términos del artículo 39.1.a) del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Mediante Resolución de fecha 14 de diciembre de 2016, la Secretaría General del Coordinación Autonómica y Local, valoró positivamente el plan de ajuste vinculado a dicha solicitud y aceptó la financiación solicitada por un importe de 76.041´49 euros.

Conforme a lo establecido en el calendario de aplicación del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, las Entidades Locales deben aprobar por el órgano competente la formalización de las operaciones de préstamo cuyos vencimientos se incluyan en los Fondos de Financiación conforme a las condiciones financieras genéricas indicadas en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto Ley 17/2014, y en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Formalizar un préstamo por importe de 76.041´49 euros, del compartimiento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales para la financiación de las necesidades financieras de aquellas entidades locales que se encuentren en riesgo financiero conforme al artículo 39.1.a) del real decreto Ley 17/2014, de 26 de septiembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter general.

SEGUNDO.- Las condiciones de la operación son las recogidas en el punto tercero del extracto del acuerdo de la Comisión Delegada, en concreto, condiciones financieras para las operaciones de crédito que se formalicen en 2.016 con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través de los compartimientos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, cuyas características financieras se ajustan al principio de prudencia financiera recogido en el apartado tercero del artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Reiterar la aceptación del Pleno a la supervisión y control por parte del Ministerio en el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por la entidad.

CUARTO.-Autorizar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la adopción de los acuerdos de ejecución del presente acuerdo plenario”

Sometida la propuesta anterior a votación, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Socialista y Grupo Popular)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones. 2 (Grupo de IU-LV-CA)

Por consiguiente, el Pleno Municipal, por mayoría absoluta de su miembros, seis de los nueve que lo componen y con la abstención de dos de los mismos, **ACUERDA**

**Primero.**-Formalizar un préstamo por importe de 76.041'49 euros, del compartimiento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales para la financiación de las necesidades financieras de aquellas entidades locales que se encuentren en riesgo financiero conforme al artículo 39.1.a) del real decreto Ley 17/2014, de 26 de septiembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter general.

**Segundo.**- Las condiciones de la operación son las recogidas en el punto tercero del extracto del acuerdo de la Comisión Delegada, en concreto, condiciones financieras para las operaciones de crédito que se formalicen en 2.016 con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través de los compartimientos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, cuyas características financieras se ajustan al principio de prudencia financiera recogido en el apartado tercero del artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.**- Reiterar la aceptación del Pleno a la supervisión y control por parte del Ministerio en el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por la entidad.

**Cuarto.**-Autorizar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la adopción de los acuerdos de ejecución del presente acuerdo plenario”

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Becerra García se formula al Sr. Alcalde la siguiente pregunta ¿Cómo está el tema de la Guardería, está cerrada la temporera de aceituna?.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que por el Trabajador Social se comunicó al Ayuntamiento que iban pocos niños a esta guardería y ni era factible ni viable. Por tal motivo para el año 2.016 se solicitó de Diputación una subvención para la escuela de verano. Los niños que estén en la guardería tienen la opción de quedarse en ellas hasta la 17'30 horas.

Por la Sra. Chica Navarro, se formulan las siguientes preguntas:

1.-¿Hasta cuando se abre la guardería?.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que hasta las 17'30 horas.

2.-En relación al expediente de la Sustitución de luminarias, Se ha adjudicado a la empresa Merlo y hay otras empresas eléctricas en la localidad, ¿Por qué se ha dado lugar a esto?.

Por el Sr. Alcalde se responde diciendo que desde esta Alcaldía y el equipo de gobierno se quiere iluminar todo el municipio. Es competencia del Ayuntamiento el que todas las calles estén iluminadas. Se le ha cursada invitación a las tres empresas del municipio y a otras dos de fuera. Gracias a la rebaja ofertada se podrán hacer más obras y se podría llegar por estas hasta la Plaza de Andalucía. Hemos intentado que la empresa seleccionada sea del municipio, pero ante la baja ofertada del 50%, no podemos mirar para otro lado. Tenemos que ir en beneficio de toda la localidad.

3.-Con relación al tema de los oficiales, ¿se jubilan?. Queremos que se nos informe sobre el tema.

Por el Sr. Alcalde se responde diciendo que he hablado con ellos. Cumplen con los requisitos para prejubilarse y podría ser interesante para ambas partes. Ellos trabajarían un 25%, es decir, tres meses al año y es obligatorio contratar a otras dos personas. Se hicieron las bases de la convocatoria y se le dio traslado al municipio a través de bando móvil y bando normal. Las pruebas que se le puestas son sencillas y temas muy fáciles. Las notas obtenidas en las pruebas han sido muy parecidas. Se ha de tener en cuenta que las plazas no son para oficiales de obra sino para oficiales de infraestructuras. Las diferencias más sustanciales han sido en la fase de concurso. Con los que no han sido seleccionados se formará una bolsa de trabajo para sustituciones y todos tendrán opciones de trabajar. Los seleccionados finales han sido Luis Molinero Muñoz y Francisco José Ruiz Quesada. A continuación da cuenta de todo el proceso selectivo. Al final, nos vamos a ahorrar un dinero con el tema del electricista.

Por el Sr. Sánchez García se pregunta si esta bolsa quedará abierta. Responde el Sr. Alcalde diciendo que no.

4.-En relación a la construcción de nichos, ¿ya están terminados, se ha invitado a más empresarios de la localidad?

Responde el Sr. Alcalde diciendo que lo sabe es que están comenzados. Se trata de un contrato menor y que el presupuesto presentado estaba acorde con el proyecto. El 50% correspondiente a materiales ha sido comprado, por el Ayuntamiento, a una empresa de la localidad y a costa del Ayuntamiento. Solamente se ha adjudicado la mano de obra con D. Francisco Cabrera Martínez. Los nichos que se construyan, por ahora no se van a poner en venta, así como tampoco se van a permutar nichos. Se irán vendiendo conforme vaya haciendo falta por fallecimiento de las personas

5.-En relación al asunto de los recibos de agua, los no pagados, ¿se mandan a Diputación?

Por el Sr. Alcalde se responde diciendo que no podemos consentir que unos vecinos paguen y otros no lo hagan. Habrá que darle facilidades a todo aquel que no pueda pagar. En su día se firmó un convenio con Diputación Provincial y se la ha comunicado a todos los vecinos que tiene pendiente algún recibo. Unos han pagado y otros no, a estos se les conceden ayudas por parte del trabajador Social. Desde esta Alcaldía no se puede eximir a nadie de pagar sus recibos. Las facturas del agua son muy sencillas y claras.

Interviene el Sr. Sánchez García manifestando que se han puesto al cobro los recibos de agua correspondientes a los meses de noviembre y diciembre y no se ha hecho la lectura.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que todo se ha hecho por gestión, a propuesta de la unidad de recaudación antes de cerrar el año. Se va a pagar muy poco. Si, se ha hecho la lectura el día 10 y la próxima bimestre también se hará el día 10 de febrero. Interviene la Sra. Chica Navarro manifestando que a ella se le ha cobrado una cantidad idéntica al del bimestre anterior, siendo este más corto. Por el Sr. Alcalde se le responde diciéndole que mire bien los recibos y que compruebe la lectura y posteriormente se compruebe con el Ayuntamiento. Hoy no hay empresa que haga este trabajo sino que se hace directamente por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión en Campillo de Arenas a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

Fdo. Juan Francisco Figueroa Ruiz



